

**Carlos Pereyra**

## **Gramsci: Estado y sociedad civil.\*<sup>1</sup>**

---

I

Pocos textos presentan las dificultades de lectura observables en la obra de Gramsci. Escrita su parte fundamental en las intolerables condiciones carcelarias de la Italia fascista, bajo la presión de la censura y el aislamiento, en una época de agudas conmociones políticas y virajes en el movimiento comunista, con el agobio de la enfermedad que lo mataría breve tiempo después, los *Cuadernos de la cárcel* asumen la forma de notas semiaforísticas, verdaderos apuntes redactados para un posterior desarrollo sistemático jamás logrado. Las publicaciones accesibles hasta hace poco (en lengua española hasta la fecha) fueron organizadas conforme a criterios más o menos arbitrarios decididos por los editores, alterando el orden original de los *Cuadernos*. La lucidez del pensamiento gramsciano y el vigor de sus intuiciones geniales se oscurecen por tales desacostumbradas circunstancias de escritura e impresión. Si toda lectura es una intervención en el texto y nunca la asimilación pasiva de significaciones, ya dadas de manera inalterable, los escritos de Gramsci ofrecen más posibilidades aún de lecturas diferenciadas.

Las dificultades de lectura no derivan sólo de factores exteriores a la lógica del discurso gramsciano; por el contrario, tienen precisamente en ésta su fuente más profunda. En efecto, Gramsci piensa el problema de la transformación social en una perspectiva estrictamente política: no está tan preocupado por el examen de los mecanismos económicos de la sociedad capitalista (el aspecto más elaborado en la tradición marxista) cuanto por el análisis de las instituciones habitualmente denominadas "superestructurales". Es uno de los primeros en plantear la cuestión del cambio revolucionario allí donde no sólo comienzan a generalizarse relaciones de producción de tipo capitalista sino que, además, las formas burguesas son una realidad en todos los planos de la sociedad. Es un precursor en la tarea de pensar caminos al socialismo distintos al establecido por la revolución rusa. El binomio "oriente-occidente" utilizado en los *Cuadernos* para referir a países con sistemas sociopolíticos desemejantes, a pesar de la vaguedad introducida por la connotación geográfica, indica su preocupación por reflexionar sobre las características del proceso histórico en el contexto de un Estado capitalista plenamente constituido.

Cuando casi todos ven en la revolución de octubre un "modelo" a reproducir, Gramsci se aboca a localizar los rasgos diferenciales entre la vía revolucionaria registrada en la Rusia zarista, es decir, en un país con sistema político precapitalista, y el trayecto definido por la existencia de un régimen desenvuelto según las estructuras propias de la sociedad burguesa. Cuando la transformación social se enfrenta al poder político concentrado casi por completo en el aparato estatal, no recorre un camino paralelo al que se impone en los casos de una compleja y

---

1\* *Cuadernos Políticos*, número 21, México, D.F., editorial Era, julio-septiembre de 1979, pp.66-74.

diversificada institucionalidad sociopolítica. Al asumir la problemática generada por el capitalismo maduro en sociedades con sistemas políticos más abigarrados. Gramsci enriquece el dispositivo conceptual de la ciencia política. En cualquier caso sus textos no pueden ser leídos, por supuesto, como la obra de alguien preocupado por la teoría abstracta, sino en su calidad de resultados fragmentarios del pensamiento de un dirigente cuya intervención en la política italiana comienza en un momento de ofensiva proletaria y madura en la fase del reflujo y derrotas de los años veinte y treinta. Los desplazamientos semánticos de la conceptualización gramsciana tienen que ver con la vorágine de los cambios coyunturales.

## II

El concepto "sociedad civil" tiene una larga historia en la literatura política. Hobbes, Locke, Rousseau, Kant, Hegel y Marx lo han utilizado, no siempre con la misma significación. No podemos entrar aquí en un análisis detenido de las ambigüedades y confusiones suscitadas por la equivocidad de una noción empleada de diversas maneras y con distintos sentidos. Baste recordar, como ejemplo, el contenido que Marx da a este término:

Tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que radican, por el contrario, en las condiciones materiales de vida cuyo conjunto resume Hegel, siguiendo el precedente de los ingleses y franceses del siglo XVIII, bajo el nombre de "sociedad civil" [...]²

En *La ideología alemana*, lugar donde Marx comienza a formular su concepción de la historia, se define este enfoque como consistente en

exponer el proceso real de producción, partiendo para ello de la producción material de la vida inmediata, y en concebir la forma de intercambio correspondiente a este modo de producción y engendrada por él, es decir, la sociedad civil en sus diferentes fases como el fundamento de toda la historia.<sup>3</sup>

La tradición en la que se inscriben estas definiciones ("sociedad civil" = "condiciones materiales de vida" o "forma de intercambio"), explícitamente mencionada por Marx, estuvo siempre acompañada por otro empleo del vocablo, donde "sociedad civil" remite a instituciones y organismos superestructurales no integrantes del aparato estatal *strictu sensu*. Se pueden ubicar, por tanto, dos campos semánticos que involucran esta noción. En un caso se trata de un sistema conceptual destinado a pensar la estructura socioeconómica y en el otro la organización sociopolítica. Marx emplea el término para referir al conjunto de relaciones económicas y Gramsci al complejo institucional donde se organiza el enfrentamiento ideológico y político de

---

2 C. Marx, *Introducción. general a la Crítica de la economía política/1857*, Cuadernos de Pasado y Presente, Córdoba, 1971, p. 35.

3 C. Marx, *La ideología alemana*. Ed. Revolucionaria, La Habana, 1966, p. 38.

las clases sociales.

Para Marx la sociedad civil es el conjunto de la estructura económica y social en un período determinado; se refiere a la concepción hegeliana de la sociedad civil, que incluye el complejo de las relaciones económicas y la formación de las clases sociales. La concepción gramsciana de la sociedad civil es radicalmente diferente en tanto pertenece al momento de la superestructura.<sup>4</sup>

No es muy claro el papel de este concepto en el análisis de la esfera económica. Frente a otras categorías más precisas es redundante y su utilización en tal sentido tiende a desaparecer. En cambio, empleado para aludir a una diversidad de organismos a través de los cuales los miembros de la sociedad se integran en la actividad política y en el debate ideológico, el concepto "sociedad civil" ocupa un lugar definido con claridad en la ciencia social. Entre esos organismos los más importantes son los partidos políticos y los sindicatos, pero también forman parte de la sociedad civil los medios de comunicación, congregaciones religiosas, agrupaciones empresariales, centros educativos, colegios profesionales y agrupaciones de variada índole componentes del tejido social. Más que un inventario, cuya formulación esta sujeta a peculiaridades históricas y nacionales de cada país, es pertinente avanzar hacia una definición teórica en la dirección apuntada por Gramsci:

se pueden fijar dos grandes planos superestructurales, el que se puede llamar de la "sociedad civil", que está formado por el conjunto de los organismos vulgarmente llamados "privados" y el de la "sociedad política o Estado"[...] <sup>5</sup>

### III

La cuestión de las relaciones entre sociedad civil y Estado es el problema central en torno al cual gira la mayor parte de las discusiones suscitadas por ese concepto. El enfoque liberal supone una relación de completa exterioridad. El rechazo al intervencionismo estatal y la pretensión de que el Estado limite su función a la de simple guardián (vigilante nocturno) de las reglas del juego capitalista son posiciones basadas

sobre un error teórico cuyo origen práctico no es difícil de identificar, pues reside en la distinción entre sociedad política y sociedad civil, que de distinción metódica es transformada en distinción orgánica y presentada como tal. Se afirma así que la actividad económica es propia de la sociedad civil y que el Estado no debe intervenir en su reglamentación.<sup>6</sup>

---

4 H. Portelli, *Gramsci y el bloque histórico*. Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 1974, p. 14.

5 A. Gramsci, *Los intelectuales y la organización de la cultura*. Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1972, p. 16.

6 A. Gramsci, *Notas sobre Maquiavelo, política y el Estado moderno*. Ed. Juan Pablos, México, 1975, p. 54.

El liberalismo económico, pues, reduce las funciones del Estado a la tutela del orden público y del respeto a las leyes. Los liberales

desearían que la iniciativa histórica fuese dejada a la sociedad civil y a las diferentes fuerzas que allí pululan siendo el "Estado" el guardián de la "lealtad del juego" y de sus leyes.<sup>7</sup>

La insuficiencia teórica de esta concepción, que supone la disociación orgánica entre sociedad civil y Estado, es decir, la absoluta exterioridad entre ambos, ha sido exhibida históricamente. Un régimen de esta naturaleza no ha existido jamás ("sino como hipótesis-límite, en el papel", dice Gramsci). Además, la idea de que la dirección del desarrollo histórico pertenece a las fuerzas privadas, a la sociedad civil, ha sido conjugada, cuantas veces fue necesario, con la exhortación de los liberales a la intervención pública allí donde sólo está puede preservar los privilegios del capital. Quienes sostienen el liberalismo económico y el convencimiento respecto a la eficacia de los mecanismos autoregulatorios de la sociedad capitalista no pueden prescindir, sin embargo, de las intervenciones autoritarias y coercitivas del Estado. Nada verifica la confianza en que la estructura misma del capitalismo contiene elementos reguladores cuyo desarrollo reduciría progresivamente esas intervenciones estatales. La primera conclusión, pues, sobre la pareja Estado-sociedad civil es que de ninguna manera pueden concebirse estas entidades como separadas, con un funcionamiento exterior de una respecto a la otra.

Ahora bien, más allá de esta caracterización negativa, ¿cómo entender las relaciones entre ambas entidades? Si uno se atiene a ciertas formulaciones aisladas de los *Cuadernos*, el texto sugiere a veces la plena identidad entre Estado y sociedad civil; en otras ocasiones aquél abarca a ésta. En efecto, "Gramsci no utilizaba los antónimos Estado y sociedad civil unívocamente. Ambos términos y las relaciones entre ellos pasan por diferentes mutaciones en sus escritos".<sup>8</sup> Así, por ejemplo, Gramsci escribe: "en la realidad efectiva, sociedad civil y Estado se identifican".<sup>9</sup> En otro lugar señala: "además del aparato gubernativo, debe también entenderse por 'Estado' el aparato 'privado' de 'hegemonía' o sociedad civil".<sup>10</sup> A partir de estas afirmaciones, se ha difundido en algunos círculos la idea de una doble delimitación del Estado: considerado en sentido estrecho se reduce al aparato gubernamental, y en sentido amplio incluye las instituciones de la sociedad civil.

Como hemos visto, algunas fórmulas de Gramsci dan pie a esta conceptualización equívoca y titubeante. Tal vez la polémica con el liberalismo, el cual tiende a escindir lo que está orgánicamente articulado y, por otra parte, la experiencia del régimen fascista que se caracteriza por una tendencia al estatismo y a la absorción de las instituciones sociales en beneficio del poder central omnipresente, explican esa inclinación gramsciana a diluir las fronteras del aparato

---

7 Ibid., p. 165.

8 P. Anderson, "Las antimonías de Antonio Gramsci" en *Cuadernos Políticos*, n. 13. Ed. Era, México, 1977, p. 17.

9 A. Gramsci, *Notas sobre...*, cit., p. 54.

10 Ibid., p. 164

estatal. Por ello reitera con frecuencia "que en la noción general de Estado entran elementos que deben ser referidos a la sociedad civil (se podría señalar al respecto que Estado = sociedad política + sociedad civil)".<sup>11</sup> Esta conceptualización no contribuye al análisis de las situaciones concretas y, por el contrario, introduce confusión. Hay, sin duda alguna, vinculación orgánica entre Estado y sociedad civil, pero de ello no se infiere que ésta se desvanece hasta confundirse con aquél. El examen del comportamiento de las fuerzas sociales y, a la vez, el conocimiento de la actividad estatal y de su eficacia, supone distinguir con precisión lo que en la realidad tiene subsistencia propia, no obstante sus lazos internos.

No se ve cuál es la utilidad teórica de volver evanescente la distinción entre Estado y sociedad civil. Englobar el conjunto de actividades superestructurales en una unidad indiferenciada sólo puede conducir a tergiversaciones analíticas y a posiciones políticas incorrectas. Medios de comunicación, centros educativos, sindicatos, organismos eclesiales, etcétera, no son "aparatos ideológicos de Estado", son instituciones ideológicas y políticas de la sociedad civil cuyo funcionamiento se deslinda de los dictados gubernamentales en la medida en que son espacios abiertos a la lucha de clases. Son conocidas las consecuencias catastróficas del supuesto sectario según el cual, por ejemplo, las universidades son simples aparatos del Estado. La imagen del Estado como un Leviatán que lo devora y abarca todo es deudora de una concepción del "Sujeto único", cuyas decisiones imponen su curso a la historia. Por ello no puede aceptarse el enfoque según el cual

el Estado en el sentido restringido de aparato gubernamental, no representa sino un aspecto de las actividades superestructurales; el Estado integral, en sentido gramsciano (sociedad política y sociedad civil), engloba el conjunto de actividades superestructurales.<sup>12</sup>

Es cierto que el aparato gubernamental representa sólo un aspecto de las actividades superestructurales; pero ¿en qué se apoya la creencia de que debe elaborarse una noción de Estado tal que englobe el conjunto de esas actividades? Por el contrario, éstas obedecen tanto a la acción del poder público como a la de los "organismos vulgarmente llamados privados". El concepto "sociedad civil" es

un concepto práctico-indicativo necesario para designar a todas aquellas instituciones y mecanismos que quedan fuera de las fronteras del sistema estatal propiamente. Su función consiste en trazar una línea de demarcación indispensable dentro de las superestructuras político-ideológicas del capitalismo.<sup>13</sup>

Al negar la conveniencia de cancelar la distinción entre Estado y sociedad civil, no se trata tampoco de sostener, es obvio, la imagen de Estado = gobierno. Junto con el aparato

---

11 Ibid., p. 166

12 J. Texier, *Gramsci, teórico de las superestructuras*. Ed. de Cultura Popular, México, 1975, p. 42.

13 P. Anderson, op. cit., p. 27

gubernamental son componentes del Estado las fuerzas armadas, las empresas del "sector público", el parlamento y la magistratura.

En virtud de la tendencia muy extendida a incluir las instituciones de la sociedad civil dentro del Estado, vale la pena subrayar sus lindes. Ello no significa, sin embargo, que es sostenible una dicotomía formal entre ambas esferas. Se trata de una distinción funcional y no de una clasificación rígida. Algunas instituciones han transitado de ser aparatos de Estado hasta convertirse en instituciones de la sociedad civil. El fenómeno histórico conocido con el nombre de "separación de la Iglesia y el Estado" es un buen ejemplo al respecto. El proceso inverso es más frecuente toda vez que en el capitalismo contemporáneo la sociedad política tiende a la absorción de la sociedad civil. Además, esta tendencia —contra algunas previsiones— está más acentuada en las sociedades poscapitalistas. Por otra parte, los análisis concretos muestran hasta qué punto operan como aparatos de Estado instituciones que en otras coyunturas pertenecen a la sociedad civil. Nada de ello conduce, sin embargo, a borrar la utilidad de la distinción analítica. El problema, en todo caso, radica en precisar el grado de autonomía de la sociedad civil respecto de la actividad estatal.

En tanto fenómenos históricos, es decir, como entidades sujetas a un proceso de constitución y desarrollo, lo fundamental es determinar su nivel de madurez y el alcance de su articulación. La formación de la sociedad burguesa implica la presencia y fortalecimiento del aparato estatal así como la sociedad civil: nunca está decidido de antemano el grado de subordinación de ésta; tampoco queda establecido de una vez para siempre el peso de las diferentes clases en el espacio formado por este tejido social. "Las instituciones de la sociedad civil son el escenario de la lucha política de clases, el campo en el que las masas deben desarrollar la estrategia de la guerra de posiciones."<sup>14</sup> La confrontación social (ideológica y política) sólo en coyunturas excepcionales se realiza en referencia inmediata y directa al poder central del Estado; el lugar cotidiano de su despliegue, donde se efectúa la acumulación de fuerzas y los cambios en su correlación en el curso de un proceso, está formado por las instituciones de la sociedad civil. Así pues, la segunda conclusión sobre la pareja terminológica en cuestión consiste en rechazar la indeterminación de "la noche en la que todos los gatos son pardos" y, en consecuencia, negar el planteamiento equívoco según el cual el Estado engloba, sin más, a la sociedad civil.

#### IV

Desde sus primeros escritos Gramsci estuvo empeñado en combatir el economicismo predominante en la Segunda Internacional. Su insistencia en este punto llega al extremo de incurrir en proclamas voluntaristas y en el exabrupto de considerar la acción bolchevique como una revolución contra *El Capital* de Marx. Sin detenernos ahora a examinar tales excesos, debe subrayarse la importancia de la contribución gramsciana en la pugna contra ese flanco débil de la tradición marxista: el economicismo y sus lamentables consecuencias en el plano del análisis teórico y en la práctica política. Contra los partidarios de la tesis del derrumbe del capitalismo, sometido por sus contradicciones económicas, Gramsci sostuvo —y la historia confirma su

14 J. C. Portantiero, *Los usos de Gramsci*, Cuadernos de Pasado y Presente. México. 1977. p. 57.

apreciación— que la quiebra de la sociedad capitalista no se produce por el estallido de las crisis económicas. Su investigación revelaba la existencia de

Estados más avanzados, donde la "sociedad civil" se ha convertido en una estructura muy compleja y resistente a las "irrupciones" catastróficas del elemento económico inmediato (crisis, depresiones, etcétera): las superestructuras de la sociedad civil son como el sistema de las trincheras en la guerra moderna [...] se trata por consiguiente de estudiar con "profundidad" cuales son los elementos de la sociedad civil que corresponden a los sistemas de defensa en la guerra de posición.<sup>15</sup>

En efecto, para otros países con una endeble organización sociopolítica, el resquebrajamiento económico pone en primer término la cuestión del poder estatal. La crisis económica se traduce allí de manera rápida en crisis general del sistema. No ocurre lo mismo donde el régimen político se beneficia de una sólida articulación orgánica con el tejido social;

En Oriente el Estado era todo, la sociedad civil era primitiva y gelatinosa; en Occidente, entre Estado y sociedad civil existía una justa relación y bajo el temblor del Estado se evidenciaba una robusta estructura de la sociedad civil. El Estado sólo era una trinchera avanzada, detrás de la cual existía una robusta cadena de fortalezas y casamatas.<sup>16</sup>

Si la polémica con el economicismo, en los países donde "el Estado era todo", condujo a una estrategia orientada al asedio de esta sede exclusiva del poder establecido, la elaboración de Gramsci, en esa misma polémica, ubicado como estaba en una nación con una vigorosa institucionalidad sociopolítica, debía abordar la cuestión con la complejidad pluridimensional requerida.

No se trata, por supuesto, de minimizar la función del Estado en países con "una robusta estructura de la sociedad civil", pero sí de asumir el hecho de que la dominación de clase se apoya en esta estructura tanto como en el aparato estatal propiamente dicho. La vigencia del pensamiento gramsciano se debe, en lo fundamental, a su esfuerzo analítico encaminado a detectar los diversos mecanismos de la dominación. La teoría política del marxismo, y la teoría del Estado en particular, se enriquecen con Gramsci de manera incomparable. No tiene razón Perry Anderson cuando atribuye al fundador el Partido Comunista Italiano la idea de que

el Estado constituye únicamente la "trinchera exterior" de la sociedad civil, *la cual puede resistir la demolición de aquel*. La sociedad civil se convierte por lo tanto en un núcleo central o reducto interior del cual el Estado es simplemente una superficie exterior y *prescindible*.<sup>17</sup>

---

15 A. Gramsci, *Notas sobre...*, cit., p. 94.

16 Ibid., p. 96

17 P. Anderson, op. cit., p. 9 (subrayado nuestro).

Sólo a partir de una paráfrasis infundada, con citas entrecortadas que violentan la letra de los *Cuadernos*, puede atribuirse a Gramsci la creencia de que el Estado es prescindible en el mundo capitalista y que la sociedad civil *puede resistir la demolición de aquel*.

V

Gramsci reacciona contra una deficiencia de la concepción del Estado formulada hasta entonces por el marxismo, consistente en acentuar de modo unilateral su carácter de aparato represivo, sin casi advertir en que medida la función de garantizar la reproducción de las relaciones sociales establecidas la ejerce también a través de la dirección hegemónica y la obtención de consenso. En una carta de septiembre de 1931, Gramsci define su trabajo señalando que

este estudio conduce también a ciertas determinaciones del concepto del Estado, que de costumbre es comprendido como sociedad política o dictadura, o aparato coercitivo [para conformar la masa del pueblo, de acuerdo al tipo de producción y la economía de un momento dado] y no [como] un equilibrio entre la sociedad política y la sociedad civil (hegemonía de un grupo social sobre toda la sociedad nacional ejercida a través de las llamadas organizaciones privadas, como la Iglesia, los sindicatos, las escuelas, etcétera).

Esta carta resume de forma puntual la dirección de las reflexiones gramscianas: ir más allá de la simple reiteración de los textos consagrados y profundizar en la todavía superficial concepción utilizada por el marxismo para caracterizar al Estado.

Su trabajo pionero encuentra, sin duda, obstáculos terminológicos. Ya hicimos referencia a las ambigüedades generadas por la utilización de dos nociones de Estado; una restringida a lo que él denomina "sociedad política" y otra que engloba también a la sociedad civil bajo el rubro "Estado". No debiera haber duda sobre las ventajas de reservar este término para referir a los órganos públicos de poder político (gobierno, parlamento, magistratura, ejército) y llamar "sistema político" al conjunto del Estado + sociedad civil. Una segunda dificultad resulta de la necesidad de ir construyendo progresivamente una teoría que de cuenta de la realidad compleja. Si se leen las notas de los *Cuadernos* de manera aislada, se tenderá a distribuir de manera simétrica la coerción como facultad del Estado y la hegemonía como patrimonio de la sociedad civil. Tal inclinación se advierte en la lectura de Anderson:

La siguiente pregunta que se planteó Gramsci fue específicamente suya. ¿Dónde se ejercen las dos funciones de "dominación" y "dirección-hegemonía"? Y en especial, ¿cuál es la sede de la "hegemonía"? La primera respuesta de Gramsci, y también la más firme, es que la hegemonía (dirección) pertenece a la sociedad civil, y la coerción (dominación) al Estado.<sup>18</sup>

Esta interpretación carece de fundamento y puede sostenerse sólo a costa de recortar arbitrariamente las notas de los *Cuadernos* para "descubrir" quién sabe cuántas versiones

---

18 Ibid., p. 17



contradictorias. En verdad, la razón profunda de los deslizamientos semánticos del concepto "sociedad civil" en la obra de Gramsci consiste, precisamente, en su afán de comprender la dominación de clase como el resultado de la imbricación entre coerción y hegemonía sin que una y otra puedan adscribirse de modo rígido al aparato estatal y a la sociedad civil respectivamente. Se equivoca Anderson cuando atribuye a Gramsci una "teoría demasiado dualista sobre el poder de la clase burguesa" (p. 18), cuyo "resultado es esta serie de oposiciones carentes de ambigüedades: hegemonía = consenso = sociedad civil; dominación = coerción = Estado" (p. 17). Después de recortar a su gusto los fragmentos gramscianos, para construir "versiones" contradictorias, no sorprende que Anderson se encuentre con un "mosaico enigmático" (p. 18).

Para Gramsci no hay duda de que sólo un esquema abstracto, pobre en determinaciones, puede sostener que las instituciones privadas de la sociedad civil conforman la dirección hegemónica mientras el aparato estatal se impone por coerción. La realidad histórica muestra que este reparto dicotómico es insostenible. Por ello se opone Gramsci a la disociación liberal de sociedad civil y sociedad política y dedica los mejores esfuerzos a estudiar sus relaciones recíprocas. No hay separación orgánica entre consenso y fuerza. Tal es el sentido de la crítica a Croce: "la historia ético-política es una hipótesis arbitraria y mecánica del momento de la hegemonía, de la dirección política, del consentimiento, en la vida y en el desenvolvimiento de la actividad del Estado y de la sociedad civil".<sup>19</sup> Nadie antes de Gramsci reflexionó desde una perspectiva revolucionaria, con su grado de seriedad, sobre los efectos de los fenómenos culturales en el desarrollo de la historia, sobre la tarea de los intelectuales en la estructuración orgánica de la sociedad civil y el Estado, sobre los aspectos de la hegemonía y el consentimiento como componentes del bloque histórico. Una y otra vez, en función de ello, vuelve Gramsci sobre el "problema de la identidad [es preferible decir "unidad"] y distinción entre la sociedad civil y la sociedad política".<sup>20</sup>

Por ello es falsa la afirmación de Anderson según la cual "la primera solución que Gramsci esboza en los *Cuadernos* es radicalmente inviable: la simple ubicación de la 'hegemonía' en el seno de la sociedad civil y la concepción de la prioridad a la sociedad civil sobre el Estado" (p. 19). El propio crítico Inglés tiene que admitir una "segunda versión que dio Gramsci a la relación entre sus términos. En ella ya no se adjudica a la sociedad civil una preponderancia sobre el Estado, ni una localización unilateral de la hegemonía en la sociedad civil" (p. 24). Lo mismo ocurre cuando Anderson se tropieza con la expresión "hegemonía política": se ve obligado a reconocer que con ella

se sitúa firmemente la hegemonía dentro del Estado y ya no queda restringida a la sociedad civil [ ... ] Esta versión no puede reconciliarse con la explicación precedente que sigue siendo la predominante en los *Cuadernos*. Porque en la primera Gramsci contrapone hegemonía a sociedad política o Estado, mientras que en la segunda el Estado se convierte en aparato de

---

19 A. Gramsci, *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. Ed. Revolucionaria, La Habana, 1966, p. 187.

20 A. Gramsci, *Posada y Presente*. Ed. Juan Pablos, México, 1977, p 191.

hegemonía (p. 18).

Debiera ser obvio que en los *Cuadernos* no hay "primeras soluciones" ni "segundas versiones". La obra no es manual clasificado de un profesor de teoría política sino los apuntes fragmentarios de un dirigente revolucionario encarcelado. Sólo una lectura de mala fe cree posible ordenar "versiones" distintas y contradictorias donde hay un esfuerzo sostenido para pensar los numerosos componentes de la esfera política de manera menos simplista que la habitual hasta entonces en los círculos de izquierda. En resumen: la tercera conclusión sobre la pareja terminológica Estado-sociedad civil consiste en rechazar el reparto simétrico de coerción y consenso en cada lado de la pareja. El Estado es un aparato represivo y, a la vez, generador de consenso y fuente de hegemonía. Como veremos, por su parte, las instituciones de la sociedad civil, aunque recurren a la coerción de manera más eventual, no quedan eximidas de esta responsabilidad, así sea cierto que su funcionamiento característico es el opuesto.

## VI

Gramsci recurre, pues, a la expresión "hegemonía política", justa porque no ubica la dirección hegemónica solamente en la sociedad civil, ya que también la ejerce el aparato estatal. Algo semejante ocurre con la coerción, la cual si bien es cierto que el Estado pretende arrogarse en exclusiva, la realidad histórica muestra los límites de esa pretensión. En todas partes, en diferentes coyunturas, es fácil advertir la existencia de organismos en el interior de la sociedad civil cuyo cometido es estrictamente funcionar como instrumentos de coerción. De ahí que, otra vez, resulte infundada la objeción de Anderson:

[...] Gramsci ahora comete un error en el otro sentido. Porque la coerción es precisamente un *monopolio legal* del Estado capitalista [...] No es cierto, por tanto, que la hegemonía como coerción + consenso está copresente tanto en la sociedad civil como en el Estado. El ejercicio de la represión está *jurídicamente ausente* de la sociedad civil. El Estado se lo reserva como terreno exclusivo.<sup>21</sup>

Quien comete error, sin duda, es Anderson, Coerción y consenso sí están copresentes en la sociedad civil y en el Estado. La falacia del crítico Inglés radica en limitar la realidad al plano legal o jurídico. En este nivel abstracto se puede conceder, en efecto, a Weber frente a Gramsci, que la coerción es un *monopolio legal* del Estado capitalista. Sin embargo, la circunstancia de que el ejercicio de la represión está "*jurídicamente ausente*" de la sociedad civil no cancela los hechos. Para mencionar sólo un ejemplo cercano: las "guardias blancas" organizadas por los terratenientes podrán ser una figura "*jurídicamente ausente*", pero ello no elimina la brutalidad de su comportamiento real. En situaciones históricas de relativa "paz social" tal vez quede enmascarado el potencial coercitivo existente en la propia sociedad civil, pero no es nada excepcional la actualización de ese potencial: en la historia de todos los países hay abundante

21 P. Anderson, op. cit., p. 25 (subrayado nuestro)

evidencia empírica al respecto.

## VII

La distinción entre sociedad política (el Estado propiamente tal) y sociedad civil no sólo tiene importancia decisiva para la teoría política sino también un sentido definitivo para la práctica política. La transformación de la sociedad, es obvio, no depende de un golpe de audacia que permita sustituir la dirección estatal vinculada con el bloque dominante por otra ligada a los dominados. En los países donde la institucionalidad sociopolítica propia de las relaciones capitalistas de producción ha cobrado su máximo desenvolvimiento, esa transformación no está tan directa e inmediatamente referida al poder político central. Nadie antes de Gramsci reparó con suficiente cuidado en que la revolución de 1917 se había realizado donde el incipiente desarrollo capitalista todavía no generaba una institucionalidad sociopolítica moderna. Si a comienzos de siglo Rusia era el "eslabón más débil de la cadena imperialista", en buena medida ello se debía al carácter "primitivo y gelatinoso" de su sociedad civil, al atraso de su sistema político. Por ello la experiencia bolchevique e irrepetible en "Occidente", es decir, donde el capitalismo maduro ha conformado "una robusta estructura de la sociedad civil": se trata —como todo fenómeno histórico— de un caso único e irrepetible y jamás de un "modelo" generalizable.

Una estrategia orientada al asalto de la fortaleza estatal, despreocupada de la acumulación de fuerzas en la sociedad civil, en las condiciones culturales, ideológicas y políticas configuradas en los países "occidentales", carece de perspectiva. Con un lenguaje todavía incierto, oscurecido por transposiciones metafóricas, Gramsci piensa en la necesidad de otorgar prioridad a la "guerra de posiciones" frente a la "guerra de movimientos". La transformación de la sociedad no puede ser el resultado "jacobino" de la acción de unos cuantos: sólo es concebible como un verdadero hecho de masas. Ello supone para los trabajadores haber conquistado posiciones sólidas en la sociedad civil. "Un grupo social —escribe Gramsci— puede y aún más debe ser dirigente ya antes de conquistar el poder gubernamental (es ésta una de las condiciones principales para la misma conquista del poder)." La "guerra de posiciones", es decir, la lucha de la clase obrera por obtener la hegemonía sobre la sociedad civil del capitalismo, aparece como la condición básica de posibilidad de la transformación social.

La dominación de clase no descansa solamente en los procedimientos coercitivos sino, de manera fundamental, en la dirección cultural y política de la sociedad, en la contaminación ideológica de todo el sistema social. La hegemonía de la burguesía no sólo procede de la refuncionalización que impone del aparato estatal; deriva también de su control sobre el funcionamiento de la sociedad civil. La hegemonía se constituye en virtud del comportamiento gubernamental, del parlamento y el sistema jurídico, etcétera, y también en el espacio formado por sindicatos, partidos, medios de comunicación, centros educativos y culturales, etcétera. En este espacio se sustenta parte considerable de la hegemonía del bloque dominante pero, a la vez, es el espacio abierto a la confrontación social, el "lugar" de la actividad política de los dominados. La homogeneidad de la clase obrera se va logrando mediante las "posiciones" conquistadas en este espacio de la sociedad civil.

El movimiento hacia el socialismo, en países cuyo sistema político corresponde a la complejidad de las relaciones sociales capitalistas, pasa por el conjunto de las instituciones componentes del sistema. Heredero de una tradición demasiado restringida a la cuestión del poder central (el problema del Estado), Gramsci está convencido de la necesidad de universalizar el campo de la acción política obrera.

Su convicción es que, a través del despliegue que efectúan en una pluralidad de instituciones, las clases populares tienen la posibilidad de superar la fragmentación a que las condena el régimen del capital. Además, sólo esta múltiple potencialidad organizativa de las masas puede derrotar a un enemigo que no está presente exclusivamente en el aparato gubernamental, sino que se halla diseminado en todas las instituciones de la sociedad civil.<sup>22</sup>

La línea de demarcación entre la infructuosa reiteración de esquemas doctrinarios más o menos elementales y la efectiva actividad política está dada por la capacidad de impulsar y organizar la presencia de los dominados en tales instituciones.

El radicalismo izquierdista cree actuar con forme a propósitos revolucionarios cuando, desentendiéndose de las circunstancias concretas en las que se da el lento despliegue de los trabajadores en la sociedad civil, propone apenas los fines más generales y mediatos. Para esa corriente el movimiento al socialismo no es un proceso, con metas específicas sucesivas, cuyo encadenamiento conduce a la ruptura revolucionaria, sino algo que ocurre de una vez por todas. Ello explica el inconcebible desplazamiento semántico sufrido por el término "reformismo". En el lenguaje del radicalismo izquierdista este vocablo ya no remite al convencimiento de que el capitalismo desembocará a través de cambios graduales en un nuevo orden social. La noción se emplea, con su carga peyorativa, según este código peculiar, para caracterizar toda posición que proponga objetivos adecuados a la acumulación y el desenvolvimiento de fuerzas. No se puede evitar, entonces, que la pretendida acción política de esa corriente se desvanezca en la incesante repetición de lugares comunes doctrinarios con escasa eficacia, si alguna, para estimular el despliegue antes mencionado.

Lo que Gramsci llama "guerra de posiciones" es el proceso a través del cual el bloque dominado vigoriza su presencia en las instituciones de la sociedad civil, alterando la correlación de fuerzas en el tejido social característico de la formación capitalista. El menosprecio del maximalismo a toda lucha por imponer reformas en ese tejido parte del supuesto falso según el cual tal lucha, por definición, corresponde a una perspectiva reformista no revolucionaria. Debiera estar claro que el riesgo del reformismo aparece sólo cuando las reformas propugnadas no se articulan en una estrategia global de transformación de la sociedad. No es menor, por otra parte, el peligro de la parálisis política resultante del maximalismo, toda vez que es incapaz de cubrir la distancia existente entre la estructura de dominación y los objetivos viables en una coyuntura dada. Las fuerzas sociales no se proponen los fines que el doctrinarismo decide, sino los que emanan del grado de cohesión y madurez alcanzados.

---

22 J. C. Portantiero, op. cit., p 35